

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *ORDEN de 25 de febrero de 2011, por la que se cede el uso del inmueble sito en la calle Aldea del Fresno, números 25-27, a efectos de destinarlo a la gestión de la organización para el desarrollo de las Acciones Formativas, dentro del Acuerdo entre la Administración y los agentes sociales.*

La Central Sindical CSI-F ha solicitado la cesión de uso del inmueble sito en la calle Aldea del Fresno, números 25-27, a efectos de destinarlo a la gestión de la organización para el desarrollo de las Acciones Formativas, dentro del Acuerdo entre la Administración y los agentes sociales.

No se juzgan previsibles la afectación y explotación del inmueble, catalogado como bien patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Por ello, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y siendo competente esta Consejería de Economía y Hacienda para autorizar la cesión,

DISPONE

Primero

Ceder el uso a la Central Sindical CSI-F del local de la de Madrid, por plazo de cinco años a partir de la fecha de la puesta a disposición efectiva del mismo.

Segundo

El local se destinará por el cesionario al desarrollo de las Acciones Formativas, dentro del Acuerdo entre la Administración y los agentes sociales previstos en sus estatutos.

Tercero

Si el bien cedido no fuera destinado a los fines previstos se considerará resuelta la cesión, revirtiendo los bienes a la Comunidad de Madrid, que tendrá derecho a percibir indemnización, previa tasación pericial, por el valor de los daños y perjuicios y por el detrimento que hubieran experimentado.

Cuarto

Los gastos y tributos que originen el uso del local cedido serán por cuenta de la cesionaria.

Quinto

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de febrero de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/2.454/12)